



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

13847

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2025, del Ayuntamiento de Santa Margalida, por la cual se aprueba inicialmente expediente de la modificación del Reglamento Municipal regulador de los servicios municipales de suministro de agua potable y saneamiento de aguas residuales (BOIB n.º 76 de 30 de mayo de 2013)

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento Municipal regulador de los servicios municipales de suministro de agua potable y saneamiento de aguas residuales (BOIB n.º 76 de 30 de mayo de 2013) , por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados al portal web del Ayuntamiento [<https://www.ajsantamargalida.net>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Margalida, en la fecha de la firma electrónica (*1 de diciembre de 2025*)

El alcalde
(*Martí Àngel Torres Valls*)

